

Los requisitos para la asistencia a la junta o para su posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Mieres, 8 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, José Antonio Fernández García.—44.219.

AUTOMOTIVE LIGHTING REAR LAMPS ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

MAGNETI MARELLI TUBOS DE ESCAPE, S. L. U.

MAGNETI MARELLI ELECTRÓNICA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 26 de junio de 2008, de las sociedades unipersonales «Automotive Lighting Rear Lamps España, Sociedad Anónima», «Magnet Marelli Tubos de Escape, Sociedad Limitada» y «Magnet Marelli Electrónica, Sociedad Limitada», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Magnet Marelli Tubos de Escape, Sociedad Limitada» y «Magnet Marelli Electrónica, Sociedad Limitada» por «Automotive Lighting Rear Lamps España, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión en fecha 19 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de junio de 2008.

En las actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente «Automotive Lighting Rear Lamps España, Sociedad Anónima» y las Absorbidas «Magnet Marelli Tubos de Escape, Sociedad Limitada» y «Magnet Marelli Electrónica, Sociedad Limitada», tienen idéntico socio único, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se crean nuevas acciones ni se establece relación de canje.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Automotive Lighting Rear Lamps España, S.A., Magnet Marelli Tubos de Escape, S.L. y Magnet Marelli Electrónica, S.L., D. Fernando Escura Serés.—43.081. y 3.ª 9-7-2008

AZAREN INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, el día 18 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y en su caso liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Auditores.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance de disolución.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del inventario de bienes existentes a la fecha de disolución.

Sexto.—Aprobación en su caso, del Balance final o de liquidación.

Séptimo.—Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la sociedad.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los señores liquidadores de la sociedad.

Décimo.—Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como, de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Undécimo.—Revocación del nombramiento de la Entidad gestora y de la Entidad depositaria.

Duodécimo.—Cambio de la razón social y sustitución de la Entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Sustitución de la Entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Decimocuarto.—Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Decimoquinto.—Cambio en la política de inversión y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Decimosexto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimoséptimo.—Delegación de facultades.

Décimo octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y de solicitar su entrega o envío gratuito..

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro contable correspondiente con al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Rbc Dexia Investor Services Activos, Sociedad Anónima. Por poder, Rafael Carrasco Caballero.—43.570.

AZUVI, S. A.

(Sociedad absorbente)

AZUVI COGENERACIÓN, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la junta general de accionistas de la sociedad Azuvi, S.A. y el socio único de la sociedad Azuvi Cogeneración, S.A., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la junta general, ambos en fecha 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Villarreal, 27 de junio de 2008.—Esperanza Lago Ávila, Directora Financiera.—43.096. 2.ª 9-7-2008

BAEL INGENIERÍA, S. L.

(sociedad absorbente)

OPTEL INGENIERÍA, S. L. U.

(sociedad absorbida)

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de 12 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada», con CIF B-91387134, de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-91626531, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Asiste el derecho de los acreedores, partícipes y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en el domicilio social de las entidades.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Sevilla, 14 de junio de 2008.—Don Ángel Álvarez Comellas, Administrador Único de «Bael Ingeniería, Sociedad Limitada» y persona física designada por ésta como Administradora Única de «Optel Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.558. 2.ª 9-7-2008

BANCALÉ

SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAMPUS REAL ESTATE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Bancalé Servicios Integrales, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Campus Real Estate, Sociedad Limitada»

(Sociedad Unipersonal), en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, han acordado por unanimidad su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de la sociedad absorbente, Pilar Luengo Tolosa y el Administrador único de la sociedad absorbida, «Bancalé Servicios Integrales, S.L.», representada por Pilar Luengo Tolosa.—43.277. y 3.^a 9-7-2008

BANCO DE DEPÓSITOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

BANCO CONDAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General y el accionista único de las sociedades relacionadas, con fecha 20 de junio de 2008 acordaron su fusión sobre la base de los balances aprobados a 31 de diciembre de 2007, mediante absorción por parte del Banco de Depósitos, S.A. del Banco Condal, S.A., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de junio de 2008, el cual ha sido también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Banco de Depósitos, S.A.», don Federico Roncal Serra y el Secretario del Consejo de Administración de «Banco Condal, S.A.» (Sociedad Unipersonal), don José Antonio Guzmán González.—42.786. y 3.^a 9-7-2008

BARBESULA, S. L.
(En liquidación)

Anuncio de reactivación

A los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica, para general conocimiento, que la sociedad «Barbesula S.L.», en liquidación, va a proceder a reactivar la mencionada Sociedad.

Marbella, 20 de junio de 2008.—El liquidador, Salvador Ruiz Lozano.—42.614. y 3.^a 9-7-2008

BARTOLOMÉ 5,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

MOLLERUSSA SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA

TAULAT SERVICIOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA

CAPELLADES PROMOBUILDING,
SOCIEDAD LIMITADA

BINIAMBIT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2008, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en cuatro bloques, cada uno de los cuales se traspasa en bloque a cada una de las cuatro sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Mollerussa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Taulat Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Capellades Promobuilding, Sociedad Limitada y Biniambit, Sociedad Limitada, con aprobación del balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, en fecha 19 de junio de 2008.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escindida.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 3 de julio de 2008.—El Administrador único de Bartolomé 5, Sociedad Limitada, Santiago Vila Danés.—43.710. y 3.^a 9-7-2008

BIDICO, S. L.

(Sociedad escindida)

BIDICO, S. L.

BIDICO PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Bidico, Sociedad Limitada», con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Bidico, Sociedad Limitada» y «Bidico Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de

Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abanto, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios, Iker Ruiz Bárbara y Borja Ignacio Ruiz Bárbara.—43.609. 2.^a 9-7-2008

BIERZO PIEL, S. A.

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil Bierzo Piel, S.A., en liquidación, adoptó, con fecha 14 de junio de 2008, conjuntamente, los acuerdos de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	42.554,13
Total activo	42.554,13
Pasivo:	
Capital social.....	108.180,00
Reservas	61.987,00
Rendimientos negativos del ejercicio anterior	(110.828,11)
Pérdidas y ganancias	(16.784,76)
Total pasivo	42.554,13

Ponferrada (León), 25 de junio de 2008.—La Liquidadora Única, D.^a María Angeles López Fernández.—42.910.

BOIX MAQUINARIA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MAQUINARIA BOIX E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Boix Maquinaria, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal y Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, aprobaron, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de las dos Sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados de forma expresa como balances de fusión el 30 de junio de 2008. La fusión se realizará mediante la absorción por Boix Maquinaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, ejercitable en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Isidro (Alicante), 30 de junio de 2008.—Los Administradores, don José Boix Jaén de Boix Maquinaria, S.L., Sociedad Unipersonal y don Francisco José Boix Sebastián de Maquinaria Boix e Hijos, S.L.—42.778.

y 3.^a 9-7-2008